



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3355

LICENCIA MÉDICA.-

QUILLON, 29 OCT 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.-El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal. ,

3.- Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO :

DEJESE CONSTANCIA 14 días de LICENCIA MEDICA, al funcionario **SR(a). ROSALES CEBALLOS JORGE RAMON, AUXILIAR, Grado 17, E.M.S.**, a contar del día 23/10/2014 y hasta el 05/11/2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por delegación de facultades del Alcalde"